



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 215 DE 2020

(05 DE JUNIO)

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número Decreto 152 de abril 3 de 2020, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora XIOMARA ALEXANDRA POLANCO RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía número 1003950086, para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante correo electrónico dirigido a convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co de fecha 23 abr. 2020 20:27 horas la señora XIOMARA ALEXANDRA POLANCO RIVERA, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante Decreto No. 179 de 2020, se le otorgo prórroga a la señora XIOMARA ALEXANDRA POLANCO RIVERA, para tomar posesión al empleo al que fue nombrada mediante Decreto Número 152 de 2020, hasta el día primero (1) del mes de junio de 2020, inclusive.

Que mediante correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2020 a las 20.26 horas la señora XIOMARA ALEXANDRA POLANCO RIVERA, solicitó: *"se prorrogue nuevamente el plazo para tomar posesión del cargo esta vez por el termino de setenta (70) días hábiles, lo anterior teniendo en cuenta las circunstancias expuestas en la solicitud anterior; que no vivo en el municipio de Chía y debido a la situación de emergencia sanitaria ocasionada COVID19 me es imposible el desplazamiento respetando la directriz Presidencial de cuarentena obligatoria; adicionalmente en este momento me encuentro con una calamidad domestica ya que mi madre se encuentra en la unidad de clínica de heridas del Hospital de Neiva y su estado de salud es muy delicado, debido a una peritonitis aguda donde ha sido intervenida en cuatro ocasiones"*.

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."**

Que mediante decreto 457 de 2020, el gobierno nacional Decreto estado de emergencia por el COVID-19, así mismo, indicó estado de aislamiento preventivo obligatorio desde las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria, que dicha medida fue ampliada hasta el día 31 de mayo de 2020.

Que analizada la solicitud presentada por la señora XIOMARA ALEXANDRA POLANCO RIVERA, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

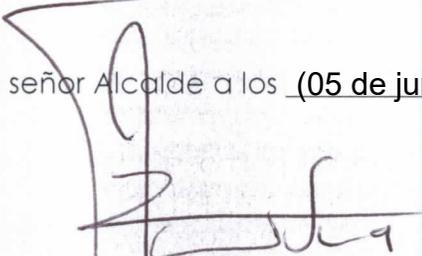
ARTICULO PRIMERO. – Ampliar el plazo de prórroga, otorgado mediante Decreto 179 de 2020, hasta el día quince (15) del mes de septiembre de 2020, inclusive, para que la señora XIOMARA ALEXANDRA POLANCO RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía número 1003950086, tome posesión al empleo al que fue nombrado Decreto 152 de abril 3 de 2020, Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día dieciséis (16) de septiembre de 2020, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los (05 de junio de 2020).


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General